



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-52691692-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-52691692-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita el cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal denominada IBUEVANOL MAX RAPIDA ACCION / IBUPROFENO - CAFEINA, Forma Farmacéutica y Concentración: Cápsulas blandas, Ibuprofeno 400 mg y Cafeína 100 mg; aprobado por Certificado N° 54.051.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463 y el Decreto 150/92 sobre el cambio de condición de conservación.

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. propietaria de la Especialidad

Medicinal denominada IBUEVANOL MAX RAPIDA ACCION / IBUPROFENO - CAFEINA, Forma Farmacéutica y Concentración: Cápsulas blandas, Ibuprofeno 400 mg y Cafeína 100 mg; a cambiar la condición de conservación que en lo sucesivo será: Almacenar a una temperatura menor a 30°C, protegido de la luz solar directa y del calor excesivo. -

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 54.051 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EX-2023-52691692-APN-DGA#ANMAT

LG

ab